

El Gobierno andaluz refuerza las garantías sanitarias de las aguas de consumo humano

Aprobado un decreto de vigilancia que obliga a modernizar las conducciones y a identificar suministros alternativos en previsión de incidencias

Andalucía, 31 de marzo de 2009

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que regula la vigilancia y el control sanitario de las aguas de consumo humano. Esta normativa incluye medidas para garantizar la máxima seguridad y calidad en el abastecimiento, mejorar los sistemas de tratamiento a través de tecnologías de automatización, incrementar la profesionalización de los responsables de las plantas y establecer un sistema unívoco para la evaluación y gestión de los riesgos derivados de posibles contaminaciones.



Montero, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno.

El nuevo reglamento refuerza los requisitos sanitarios ya establecidos por la legislación estatal para las infraestructuras de abastecimiento, así como las previsiones ante posibles situaciones de riesgo. Entre otras novedades en este sentido, la normativa andaluza obliga a que todas las nuevas conducciones de agua potable discurren convenientemente cerradas y no al aire libre. Asimismo, los depósitos tendrán que incorporar sistemas de desinfección automáticos y los puntos de muestreo en redes de distribución deberán contar con dispositivos automatizados. Por su parte, los organismos gestores estarán obligados a identificar suministros alternativos en caso de incidencia.

La consejera de Salud, María Jesús Montero, ha señalado al término de la reunión del Consejo de Gobierno, que el decreto "nace con la vocación de incrementar el control y la seguridad del agua que consumen los ciudadanos", concretando las "competencias y las responsabilidades" de los agentes implicados en el proceso de abastecimiento y las medidas de control necesarias, con objeto de lograr "una mayor coordinación".

Así, los ayuntamientos, administraciones encargadas de suministrar el agua, tendrán que garantizar el cumplimiento de los requisitos de captación, conducción, potabilización y autocontrol. Los organismos gestores encargados del abastecimiento y del control de calidad (ayuntamientos y empresas públicas o concesionarias) deberán elaborar un protocolo de gestión que incluirá una descripción de las infraestructuras y los posibles riesgos para la salud y las medidas que se proponen para evitarlos, así como los análisis a efectuar, los puntos de muestreo y las pruebas de laboratorio, entre otros datos.

La Administración hidráulica autonómica, en colaboración con la Consejería de Salud, deberá garantizar la calidad del agua pre-potable suministrada, para lo que tendrá que comunicar los resultados del programa de control de zonas protegidas de cada demarcación hidrográfica y determinar y evaluar, en los embalses, la presencia de posibles contaminantes que entrañen riesgos para la salud.

Por su parte, a la Consejería de Salud le corresponde garantizar que se realizan las inspecciones de supervisión y control de las aguas de consumo y que los organismos gestores incluyen los datos sobre las mismas en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo. Esta información será accesible también para los usuarios a través de la web sinac.msc.es.

En Andalucía existen en torno a 900 puntos de abastecimiento de agua de consumo humano, gestionados por 800 entidades públicas y privadas, así como unas 7.000 instalaciones (captaciones, estaciones de tratamiento, depósitos, cisternas y redes de distribución), cifras que, según ha subrayado la consejera, "da una idea de la dificultad que entraña el control del abastecimiento en la comunidad".

El pasado año se detectaron en la región 576 incumplimientos de los requisitos de calidad del agua que no llegaron a entrañar riesgo para la salud, mientras que en 13 ocasiones se registraron niveles inusuales de parámetros químicos, por lo que el agua se declaró no apta para el consumo hasta que la situación fue solventada.

Montero ha valorado, no obstante, que estas incidencias sólo afectaron a un 1,8% de la población andaluza, cuando en 2006 llegaron al 6,80%. "Este dato pone de manifiesto que hemos conseguido por parte de todas las administraciones anticipar ese mapa de riesgos", gracias, entre otros aspectos, a iniciativas previas al decreto como el Programa de Vigilancia y Calidad del Agua de Consumo de Andalucía

Web Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/noticias/detalle/235390.html>